



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ 11 MAYO 2018

DECRETO MUNICIPAL 927

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 345 del 20/03/2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N° 2.648 de fecha 26/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2018.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas 25 de Abril del 2018.

1. Modificación Presupuestaria N° 30/2018 (Distribución de Provisión de Fondos) del día 18/04/2018 con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Programa de Reforzamiento de Atención Primaria Espacios Amigables para Adolescentes" según Resolución Exenta N° 2.036 del 04/04/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule;

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	52	01.03.33	De Otras Entidades Públicas	8.566	
21.03.001	52	01.03.33	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales		8.566
TOTALES M\$				8.566	8.566

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

G. Ortiz/R. Rodríguez/P. Parada

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud

